



*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año de la Universalización de la Salud"*

**ACUERDO DE CONCEJO N° 023-2020-MDCH**

Chao, 13 de octubre del 2020

**VISTO:** En el pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 019-2020 del día 13 de octubre del 2020, bajo la presidencia del Alcalde Encargado Fernando RAMOS BERMUDEZ y contando con la presencia de los señores Regidores, Lourdes de los Milagros CAPRISTÁN GANOZA, Santos Ricardo BENITES GONZÁLES, Sonia Elizabeth TERRONES CHAVEZ, Michelle Rene JULCA RODRIGUEZ, Floyrán FLORES SALCEDO y Eladio MORILLO INFANTES, ha tratado el CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO; Y,



**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización;



Que, conforme a los artículos II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. Asimismo, los gobiernos locales, representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, de conformidad con el artículo 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos del concejo municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20 de la citada ley, es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, conforme el artículo 88 del Texto Único Ordenando de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019- JUS, las entidades están facultadas para brindar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante convenios de colaboración. Por los convenios de colaboración, las entidades celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con la cláusula expresa de libre adhesión y separación;

Que, el Señor Alcalde Encargado Fernando RAMOS BERMUDEZ, en la Sesión Ordinaria N° 019-2020 del día 13 de octubre del 2020, solicitó al pleno del Concejo Municipal facultad para que en representación de la Municipalidad Distrital de Chao, suscriba el CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL entre el Servicio Nacional de Sanidad Agraria y la Municipalidad Distrital de Chao, con el objeto de establecer las bases para la coordinación y colaboración recíproca a fin de fortalecer el



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO



Ley de Creación N° 26427 - 04 de enero de 1995.  
RUC N° 20204639028



Sistema Nacional de Vigilancia y Control de la Inocuidad agroalimentaria de los alimentos de producción y procesamiento primario y piensos, en el marco del Proyecto de Inversión con Código Único N° 2344004 "Mejoramiento de la Inocuidad de los alimentos agropecuarios de producción y procesamiento primarios y piensos", financiado con recursos del BID – SENASA, cuyo objetivo es: Actores de la cadena acceden a suficientes y adecuados servicios para mejorar la inocuidad de los alimentos agropecuarios primarios y piensos, con los siguientes componentes: Vigilancia y control sanitario de alimentos agropecuarios primarios y piensos, implementado y operado; Buenas prácticas de producción e higiene en alimentos agropecuarios primarios y piensos, implementado; Consumidores sensibilizados sobre la inocuidad agroalimentaria;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 26 del artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece la atribución del Concejo Municipal de aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales; el Pleno del Concejo Municipal por VOTO UNÁNIME, decidió aprobar la suscripción del CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL entre el Servicio Nacional de Sanidad Agraria y la Municipalidad Distrital de Chao, autorizándose al señor Alcalde Distrital a la suscripción del mismo;

Que, amparado en las atribuciones conferidas por el artículo 9 numeral 8) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal por UNANIMIDAD;

### ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la suscripción del **CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO**, que forma parte integrante del presente acuerdo.

**ARTÍCULO SEGUNDO: FACULTAR** al señor Alcalde Encargado **FERNANDO RAMOS BERMUDEZ**, para que en representación de la Municipalidad Distrital de Chao, suscriba el **CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL** entre el Servicio Nacional de Sanidad Agraria y la Municipalidad Distrital de Chao.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración, Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Municipales, Subgerencia de Medio Ambiente y Salud Pública o las que hagan sus veces, el cumplimiento del presente acuerdo, de acuerdo a sus competencias.

**ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR** el presente acuerdo de concejo en la página web de la entidad [www.munidischao.gob.pe](http://www.munidischao.gob.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C.c.  
SENASA  
GM  
GA  
GGAySM  
SGMAySP  
SGSel  
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO  
FERNANDO RAMOS BERMUDEZ  
ALCALDE DISTRITAL